Certificación Registral expedida por:

JOSÉ ERNESTO GARCÍA-TREVIJANO HINOJOSA

Registrador/a de la Propiedad titular de CERDANYOLA DEL VALLES -1

SANT FRANCESC, 4 BAJOS
08290 - CERDANYOLA DEL VALLES (BARCELONA)
Teléfono: 936926666
Fax: 935803324
Correo electrónico: cerdanyoladelvalles1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: [redacted]

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia: [redacted]

[redacted]

JOSÉ ERNESTO GARCÍA-TREVIJANO HINOJOSA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CERDANYOLA DEL VALLES -1, PROVINCIA Y AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA.

CERTIFICO: Que en vista de la petición de certificación presentada telemáticamente en este Registro a las 12:44:18, del día 05/10/2026, según el Asiento 2136 del Diario 2026, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO. Que la finca de que se solicita certificación, en el Registro se describe de la siguiente forma:

URBANA: VIVIENDA a la que en la Comunidad se le asigna el número DIEZ; situada en el PISO PRIMERO, PUERTA SEGUNDA, escalera número uno, de la casa número siete de la calle de Santa Ana, de esta villa; de superficie OCHENTA Y SEIS METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS; compuesta de vestíbulo, cocina, comedor, lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios. LINDA: al frente, con patio de luces; izquierda entrando, con patio de luces y la casa número tres de la citada calle de Santa Ana; a la derecha, con vivienda puerta primera de la misma planta; al fondo mediante terraza, con Parque Municipal; por debajo y por encima, con la puerta segunda, de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Se asigna a este departamento una cuota de TRES ENTEROS CUARENTA Y OCHO CENTIMOS DE OTRO ENTERO POR CIENTO en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega.

Esta descripción resulta de las inscripciones 1 y 6 de la finca 1/ 6755 de esta villa.

CRU: 08074000318054
Referencia catastral 8440603DF2984A0010JT

SEGUNDO.Que la descrita finca pertenece y consta inscrita como último y vigente título de dominio a nombre de [redacted] con [redacted] titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de **una mitad indivisa** de esta finca por título de Herencia. Formalizada en escritura con fecha 05/12/08, autorizada por el notario de BARCELONA, DOÑA MARÍA ISABEL GABARRÓ MIQUEL, protocolo 3.108, según la Inscripción 6ª, del tomo 1.726, libro 1.211, folio 153 con fecha 15/01/2009 ; [redacted], con [redacted] titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de **una mitad indivisa** de esta finca por título de Herencia. Formalizada en escritura con fecha 05/12/08, autorizada por el notario de BARCELONA, DOÑA MARÍA ISABEL GABARRÓ MIQUEL, protocolo 3.108, según la Inscripción 6ª, del tomo 1.726, libro 1.211, folio 153 con fecha 15/01/2009 .

TERCERO. Que de las hipotecas, censos, gravámenes y limitaciones de dominio de cualquier clase, impuestas sobre la finca de que se certifica, tanto por sí como por razón de sus procedencias, a partir de primero de Enero de mil ochocientos

sesenta y tres, hasta la fecha, únicamente aparecen **SUBSISTENTES** y sin cancelar, las siguientes:

Por Procedencia de la Finca de Cerdanyola del Valles N°: 6745. Inscripcion: 1. Tomo: 363. Libro: 147. Folio: 170. Fecha: 25/01/1969.
Los Estatutos de la Comunidad de Propietarios establecidos en la inscripción de la Obra Nueva y División Horizontal de dicha finca.

POR SI MISMA. ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO letra C de fecha dieciocho de Enero del año dos mil diecinueve, sobre la mitad indivisa de esta finca, propiedad de [redacted], a favor de la entidad **HACIENDA PUBLICA,** por un ***IMPORTE PENDIENTE TOTAL de las deudas de DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS. INTERESES: VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS. COSTAS: CINCO MIL EUROS. IMPORTE A EMBARGAR: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS.***

.- PRORROGADA POR CUATRO AÑOS SEGÚN LA ANOTACIÓN LETRA G de fecha 27 de Enero de 2.023.

EN LA UNIDAD RECAUDACION DE BARCELONA, DE LA AGENCIA TRIBUTARIA, DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION, DELEGACION DE BARCELONA, SE HA INCOADO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ADJUNTA ANOTACION LETRA C, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE APREMIO Y, CON ARREGLO AL ARTICULO 143 DEL REGLAMENTO HIPOTECARIO, SE HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA HA SIDO EXPEDIDA LA CERTIFICACION SOLICITADA. Cerdanyola del Vallés, a 18 de Enero de 2.019.

POR SI MISMA. POR SI MISMA. ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO letra F de fecha 24 de Enero de 2.023, sobre la MITAD INDIVISA de esta finca -perteneciente al obligado al pago [redacted] a favor de la **HACIENDA PUBLICA,** por un total de **919.483,70 EUROS. INTERESES: 9.682,92 EUROS. COSTAS: 2.500 EUROS. IMPORTE A EMBARGAR: 931.666,62 EUROS.**
EN LA UNIDAD DE RECAUDACION R08852.48, Pz.Letamendi, 13-23 08008 BARCELONA, Delegación Especial de Cataluña, de la Agencia Tributaria, (NIF: Q2826000H), **SE HA INCOADO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ADJUNTA ANOTACION LETRA F, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE APREMIO Y, CON ARREGLO AL ARTICULO 143 DEL REGLAMENTO HIPOTECARIO, SE HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA HA SIDO EXPEDIDA LA CERTIFICACION SOLICITADA. Cerdanyola del Vallés, a 24 de Enero de 2.023.**

EN CUYO MARGEN CONSTA EXTENDIDA CON FECHA 24 de Enero de 2.023, NOTA PREVENIDA EN LOS ARTÍCULOS 143 DEL REGLAMENTO HIPOTECARIO Y 656 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, AL MARGEN DE LA ANOTACIÓN LETRA F.

POR SI MISMA. ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO ADMINISTRATIVO letra H de fecha diez de agosto del año dos mil veintitrés, sobre la MITAD INDIVISA de esta finca -perteneciente al obligado al pago [redacted] a favor de la entidad **HACIENDA PUBLICA,** para cubrir el importe de las deudas no ingresadas: un **IMPORTE PENDIENTE TOTAL de las deudas de 301.863,50 EUROS. INTERESES: 8.099,71 EUROS. COSTAS: 2.500 EUROS. IMPORTE A EMBARGAR: 312.463,21 EUROS.**

Con fecha 10 de Agosto de 2.023, ha sido expedida certificación de dominio y cargas de esta finca, para la efectividad del embargo contenido en la anotación H, solicitada en el propio mandamiento objeto de la misma.

Afección durante el plazo de CINCO AÑOS, por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés al margen de su inscripción I.

POR SI MISMA. ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO letra I de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, sobre una mitad indivisa de esta finca, propiedad de DON Jacinto Soler Padro, a favor de la entidad [redacted] **sobre reclamación de cantidad por la cuantía de 38.007,09 euros de principal más 3.248,87 euros -478,90 concepto de intereses legales, más 2.769,97 euros en concepto de intereses de mora procesal-.**

POR SI MISMA. ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO letra J, de fecha veinticuatro de Abril de dos mil veinticuatro, sobre la MITAD INDIVISA de esta finca -perteneciente al obligado al pago [redacted]-, **a favor de la AGENCIA TRIBUTARIA DE CATALUNYA**, por un principal pendiente de 28..287,17 Euros, recargo 5.714,08 Euros, intereses de demora 6.374,05 Euros, costas del procedimiento 1.733,07 Euros e Importe trabado en otras diligéncias -40,50 Euros e importe a embargar 42.067,87 Euros.

EN LA OFICINA CENTRAL DE RECAPTACIÓ DE L'AGENCIA TRIBUTARIA DE CATALUNYA, Passeig de la Zona Franca, 46 – 08038 – Barcelona, S'HA INCOAT PER A L'EFECTIVITAT DEL CREDIT A QUE ES REFEREIX L'ADJUNTA ANOTACIO LLETRA J, L'EXPEDIENT ADMINISTRATIU D'APREMI, I D'ACORD AMB L'ARTICLE 143 DEL REGLAMENT HIPOTECARI, ES FA CONSTAR QUE AMB AQUESTA DATA HA SIGUT EXPEDIDA LA CERTIFICACIO SOL.LICITADA. En Cerdanyola del Vallés,

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Todo lo dicho, está conforme con los asientos relacionados, y no existiendo otro alguno vigente, que se refiera a título y cargas de la finca objeto de la petición, en los libros de inscripciones ni en el Diario de Operaciones y, quedando archivado copia de la presente certificación firmo la presente, en CERDANYOLA DEL VALLES.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ ERNESTO GARCÍA-TREVIJANO HINOJOSA registrador/a titular de CERDANYOLA DEL VALLES -1 a día seis de octubre del dos mil veintiséis.

[redacted]

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).